



DIRECCION GENERAL AERONAUTICA CIVIL

**PRORROGA NOMBRAMIENTO JEFE DE
DEPARTAMENTO ARTICULO 8.**

Resolución Exenta RA N°

459481

RM REGIÓN METROPOLITANA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

22 AGO. 2017

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 16.752 de 1968 y sus modificaciones posteriores;
- b) La Ley N° 18.834 de 1989, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue promulgado por el DFL N° 29 del 16.JUN.2004, por el Ministerio de Hacienda;
- c) Lo prescrito en el D.F.L. (G) N° 1 de 1997 y en su Reglamento Complementario;
- d) El Decreto Supremo (H) N° 69 del 30 de Enero del 2004, que aprueba el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo;
- e) El Decreto Supremo (Av.) N° 0162 del 16 de Septiembre del 2005, que fijó la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil;
- f) La Ley N° 20.766 del 23 de julio de 2014, sobre Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico;
- g) Resolución DGAC. N° 440 del 19 de Agosto del 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 02 de Diciembre del 2014.
- h) Lo establecido en la Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la resolución indicada en la letra g) de los vistos, se nombró en la planta de Directivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Sr. ENRIQUE OSVALDO GARRIDO SEGOVIA, en el cargo vacante de Jefe de Departamento Grado 3, a contar del 03 de Septiembre del 2014, por un período de tres años.
- 2) Que, conforme a lo estipulado en el artículo N° 8, letra d), del DFL. N° 29 del 2004 (Estatuto Administrativo), el Jefe Superior de este Servicio previa evaluación del desempeño del Sr. ENRIQUE OSVALDO GARRIDO SEGOVIA, resolvió la prórroga de su nombramiento.

RESUELVO:

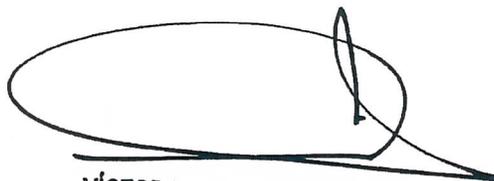
PRORRÓGUESE NOMBRAMIENTO COMO JEFE DE DEPARTAMENTO ARTÍCULO 8 A:

a) Don(a) ENRIQUE OSVALDO GARRIDO SEGOVIA, R.U.N. N° 7671169-0, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 3° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 4 de septiembre de 2017 y hasta el 4 de septiembre de 2020.

Asume sus funciones el 4 de septiembre de 2017.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio DIRECCION GENERAL AERONAUTICA CIVIL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
Director General